



Fiscalía  
General  
de Justicia

Ciudad de México

# PROGRAMA DE PERSECUCIÓN PENAL 2022

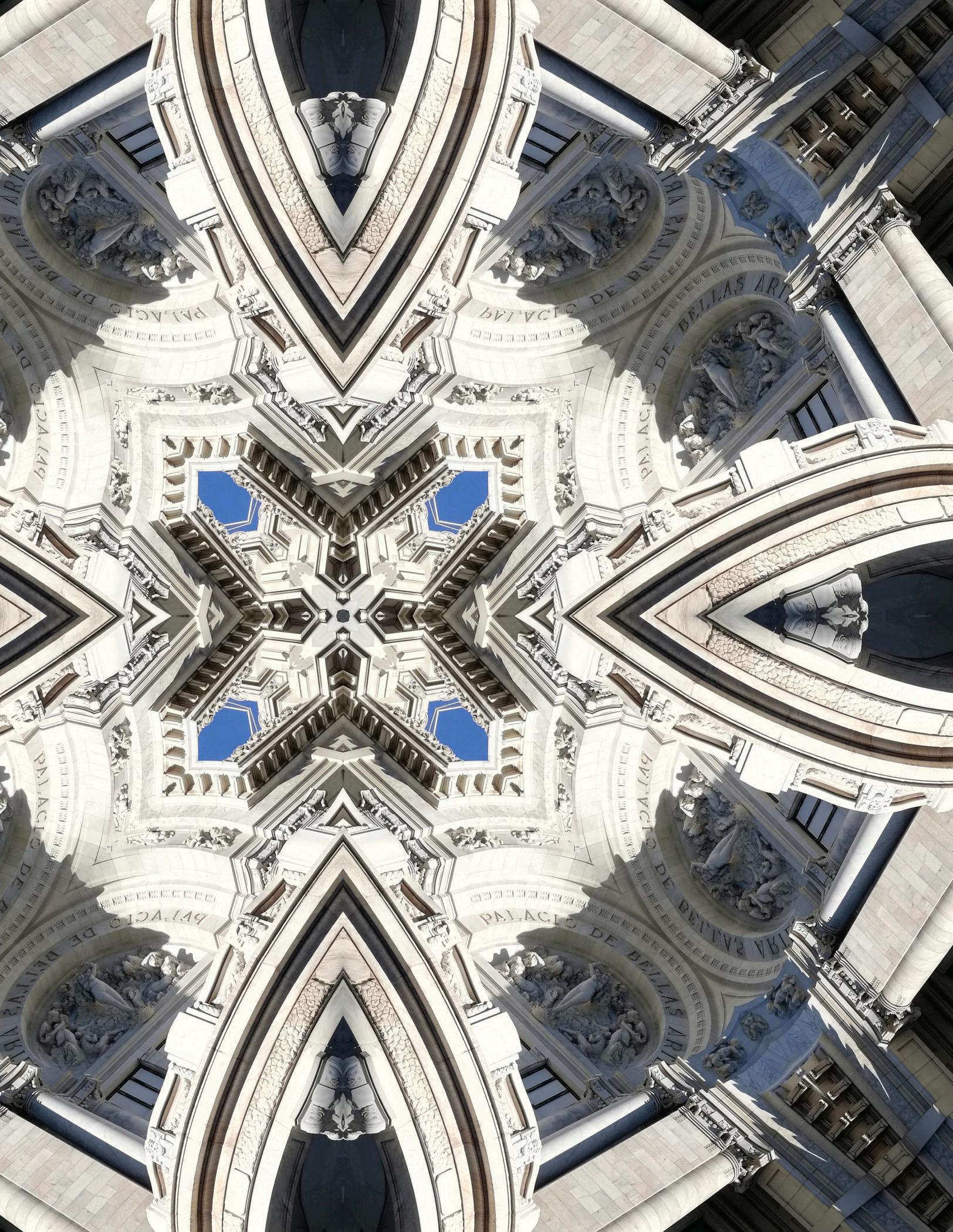


Fiscalía  
General  
de **Justicia**  

---

Ciudad de México

# PROGRAMA DE PERSECUCIÓN PENAL 2022



# ÍNDICE

5	<b>Introducción.</b>
6	<b>1. Revisión del índice delictivo</b>
7	<b>2. Coordinación interinstitucional para rescatar Alcaldías de los municipios más violentos del país</b>
8	<b>3. Elevar Controles de Actuación Ministerial</b>
8	• Combate a la Corrupción
9	• Implementación de la aplicación TEO
9	• Evaluación del desempeño
10	• Servicio Profesional de Carrera
11	<b>4. Tratamiento de la Denuncia Según el Delito</b>
11	• Modelo de Atención / Unidades de Atención Temprana
11	• Estrategia de Investigación por Fenómeno Criminal
13	-Robo en diversas modalidades con imputado desconocido
13	-Reestructuración de la Fiscalía de Investigación -Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte
14	-Atención Especializada para Despojo
17	-Atención a la Violencia Familiar.
18	• Estrategia de Despliegue Territorial del Personal.
18	• Consolidación de la FIEIDEPFP
20	-Mecanismo para identificación de personas fallecidas en calidad de desconocidas
20	• Estrategia para Homicidio (Unidades Criminalísticas de Proximidad)

- 22 **5. Factibilidad de las investigaciones delictivas.**
- 22 • Supervisión General de Liquidación de casos.
- 23 • Implementación de Unidades de Analistas, Técnicos y Expertos en diversas materias
- 24 **6. Trazabilidad de la Investigación.**
- 24 • Sistema de Información Integral de Justicia (SIJ)
- 25 **7. Mecanismos alternativos de solución de controversias**
- 25 **8. Orientación de Recursos Materiales y Financieros**
- 8.1 Continuidad en la construcción de espacios dignos que permitan brindar mejor atención a la ciudadanía.
- 26 **9. Objetivos y metas de Desempeño 2022**

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 27 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se presenta ante el H. Congreso de la Ciudad de México el Programa de Persecución Penal 2022.

Por mandato de Ley, el Programa de Persecución Penal en adelante PPP, se deriva del Plan de Política Criminal, deberán presentarse anualmente en el segundo periodo de sesiones del Congreso de esta Ciudad, por lo que su ámbito temporal será del primero de febrero del 2022 al 31 de enero de 2023.

La procuración de justicia en la Ciudad de México, es uno de los eslabones más complejo del sistema de justicia que rige actualmente nuestra ciudad, con la ejecución del PPP se pretende lograr una mayor eficiencia en la atención de las denuncias recibidas, mejorar el funcionamiento organizacional de la Institución y cambiar la percepción ciudadana.

El PPP prevé las líneas de acción que se implementarán en la persecución de los delitos, la respuesta se dará a partir de las metas, estrategias y objetivos planteados en el Plan de política criminal, basados en el combate a la corrupción, servicio profesional de carrera, evaluación del desempeño, investigación científica y justicia restaurativa.



## 1. Revisión del índice delictivo.

El análisis de la situación de la **incidencia delictiva está contenido en el apartado del Diagnóstico de la Criminalidad que ha sido tratado en el Plan de Política Criminal 2022.**

En delitos de **Alto Impacto**, durante el año 2021, el de mayor incidencia delictiva fue el robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia, seguido del **robo de vehículo**. La tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes en los delitos de homicidio doloso, secuestro, robo de vehículo, robo a casa habitación con violencia y robo a negocio con violencia se encuentran por **debajo de la tasa de incidencia nacional.**

En **delitos de Bajo Impacto**, durante el año 2021, el que presenta mayor porcentaje de incidencia delictiva es el robo en sus diversas modalidades. El robo de objetos es la principal causa de denuncia.

**Delitos Prioritarios, el objetivo** es contener y abatir de manera prioritaria algunos delitos en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Guardia Nacional, de conformidad con la política nacional de pacificación, alineada al eje 5 “En Paz y Con Justicia” del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México programa de paz y seguridad social, que tiene por objeto de mantener la baja en la incidencia delictiva de los llamados delitos prioritarios, sin minimizar ni desatender a los demás delitos que se presentan en la Ciudad de México.



## 2. Coordinación interinstitucional para la construcción de la paz en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

La meta es fortalecer la coordinación interinstitucional, que permita disminuir la violencia en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

Objetivo: Mejorar los ámbitos de coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno y prevención social.

Las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano están clasificadas dentro de los 50 municipios más violentos, motivo por el cual, se continuará con la estrategia definida por el Gabinete de Seguridad de esta Ciudad, disminuyendo la violencia hasta lograr la pacificación en estas Alcaldías, que serán beneficiadas con la estrategia de seguridad del gobierno federal, quien anunció la aportación de recursos federales.

### **Acciones para lograr la meta:**

Integración de equipos multidisciplinarios de Ministerios públicos, policías de investigación, peritos, antropólogos, psicólogos, analistas expertos en la investigación de cada uno de los fenómenos criminales, con el mejor equipo de la tecnología más avanzada para realizar la investigación criminal.



### 3. Elevar Controles de Actuación Ministerial

Resulta primordial continuar con la implementación de mecanismos de control para la actuación ministerial, para brindar mejor atención y evitar actos de corrupción, la Fiscalía General se enfocará en los siguientes **objetivos**: supervisión de unidades administrativas, verificar el cumplimiento de la normatividad a través de visitas y monitoreo por medios electrónicos; así como en la atención, asesoramiento y reacción inmediata a las quejas, aperturar actas por conductas irregulares administrativas de los servidores públicos o carpeta de investigación ante posibles hechos delictivos.

La Institución cuenta con la estructura necesaria, para el **cumplimiento de los objetivos antes mencionados, así como para el Combate a la Corrupción**, a través de las siguientes Fiscalías y Unidades Administrativas:

- La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.
  - Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos.
  - Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Corrupción.
- La Unidad de Asuntos Internos.
- El Consejo de Asuntos Internos.
- El Consejo de Honor y Justicia.
- El Órgano Interno de Control.

Con el objeto de evitar irregularidades en la actuación de los servidores públicos y elevar la calidad en la atención de primer contacto con la ciudadanía y en específico con las víctimas, el Sistema de Atención de quejas se mantendrá disponible mediante la “Línea Directa de la Fiscal General”, “Teléfono Rojo de la Unidad de Asuntos Internos”, así como a través de las quejas que se presenten ante la Dirección General de Derechos Humanos y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

Los ciudadanos serán actores del servicio de procuración de justicia y no solo espectadores o receptores pasivos, es indispensable que haya una actuación paralela entre el órgano encargado de procurar justicia y los receptores de ésta, en la vigilancia y control de su actuación, es así que se fortalecerá el sistema de quejas, esencial para el acercamiento de la ciudadanía con

la institución del Ministerio Público a través de **la Implementación de la aplicación TEO**, para facilitar la denuncia de actos de corrupción.



**TEO** permitirá que las personas usuarias:

- Reporten actos de corrupción e irregularidades cometidas en las Agencias del Ministerio Público al momento de presentar una denuncia
- Reciban orientación sobre cómo presentar una denuncia digital
- Encuentren información sobre cómo realizar una denuncia presencial
- Estén enteradas de sus derechos al momento de presentar una denuncia
- La ciudadanía podrá contactar a TEO para recibir información oportuna.

**Continuaremos con la Evaluación del Desempeño**, que es un proceso de verificación y valoración periódica para medir, de modo cualitativo y cuantitativo, el apego a los principios constitucionales de actuación ministerial, policial y pericial; la contribución a los objetivos y metas de la Institución específicamente el relacionado con **eleva los controles de la actuación ministerial.**

Para fortalecer los Controles de Actuación Ministerial, el Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores, **continuará la capacitación y evaluaciones para la incorporación del 100% del personal sustantivo al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General**, mediante examen de oposición que se realizará en el primer trimestre de este año 2022, sobre las

bases que determine la Comisión Técnica, podrá concursar, todo el personal sustantivo que cumpla con los requisitos mínimos para ello.

**El Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía** requiere de un sistema de Evaluación del Desempeño, formación y actualización permanente para alcanzar el desarrollo en el empleo con base en principios de mérito y reconocimiento, implementar criterios de calidad, eficiencia y obtención de resultados y establecer un sistema de incentivos y promociones.

## SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



### Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y su modificación

(Publicación: 22 de julio de 2021)

El SPC tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de ingreso, desarrollo, permanencia y promoción con base en el mérito y experiencia; así como fomentar la formación, capacitación y actualización permanente.

El SPC da estabilidad en el empleo.

Comprende:



## 4. Tratamiento de la Denuncia Según el Delito

### **Modelo de Atención/Unidades de Atención Temprana**

Dar un tratamiento diferenciado a las denuncias según el tipo de delito, es importante para estar en posibilidad de identificar rápidamente de qué tipo de delito se trata y qué elementos existen para generar una respuesta institucional, es relevante diferenciar que víctimas requieren una atención expedita y las que necesitan atención exhaustiva, en estos lo importante es que la víctima se sienta protegida, atendida y dar inicio inmediatamente a la investigación.

En la actualidad los Ministerios Públicos reciben denuncias, al iniciar las carpetas de investigación realizan actos ministeriales urgentes y proceden a la derivación inmediata en las **Unidades de Atención Temprana e identifican si las víctimas requieren atención específica**, a partir de agosto del 2021 operan en las Coordinaciones de Investigación Territorial, prácticamente con cobertura en toda la ciudad.

Después de realizar un análisis de resultados de las Agencias del Ministerio Público que cuentan con Unidades de Atención Temprana, implementaremos un modelo que nos permitirá saldar la gran deuda histórica que tenemos con la ciudadanía.

### **Estrategia de investigación por fenómeno criminal.**

La Fiscalía recibe anualmente denuncias cuyos hechos son investigados de manera aislada, resulta necesario analizar de forma estratégica los datos agregados del fenómeno criminal, así como la información de contexto que se considere relevante para determinar la forma en que se ejecutan.

Es necesario crear áreas de análisis con personal especializado dentro de las fiscalías, para que coadyuven en el esclarecimiento de los hechos delictivos y hacer eficiente la persecución penal.

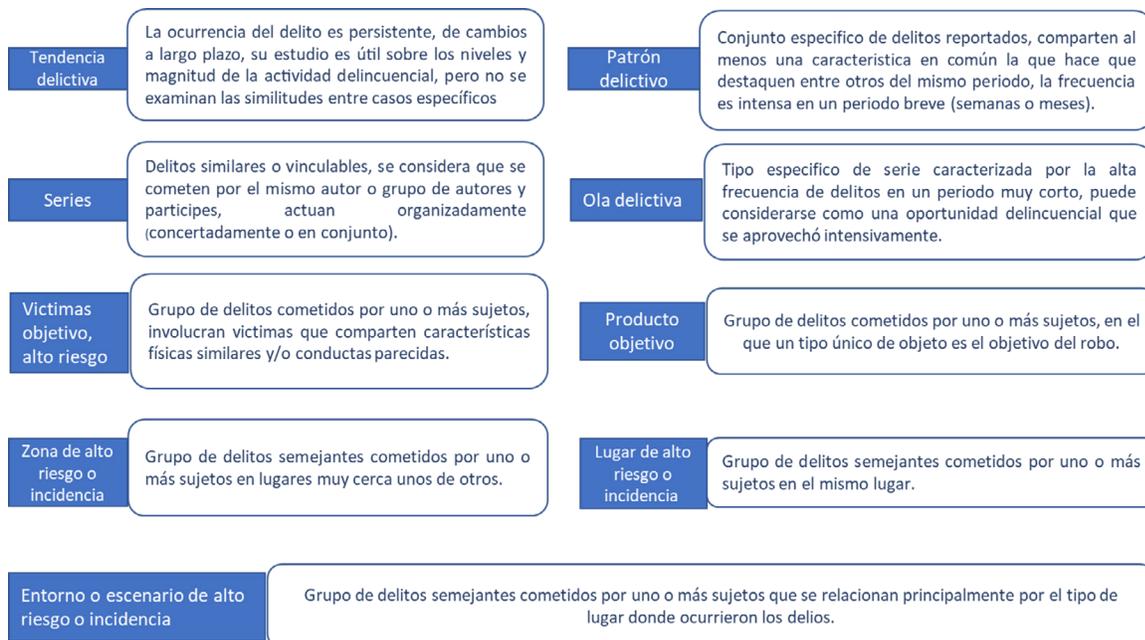
Utilizar la información contenida en varias carpetas de investigación, permite analizar, relacionar información y ubicar tendencias delictivas, buscar patrones delictivos que sirvan para identificar sospechosos, vincular casos que inicialmente se presentaron aislados y finalmente detectar a imputados contra los cuales se pueda formular imputación.

## Objetivos:

- La identificación de patrones de actuación reiterada, seriales, sistemática o generalizada sobre ciertas estructuras o fenómenos criminales.
- La identificación de niveles y tipos de responsabilidad o de los partícipes de los hechos delictivos, incluyendo servidores públicos.
- La identificación de niveles de responsabilidad de estructuras delincuenciales o paralelas al Estado.
- La identificación de aspectos multifactoriales y multidelictivos de los fenómenos criminales.
- La Fiscalía cuenta con la capacidad profesional y técnica, este año iniciaremos la investigación de varios delitos, prioritariamente los robos en sus diversas modalidades como fenómeno criminal, con unidades de investigación que actuarán coordinadamente con el Ministerio Público y serán integradas por policías de investigación, analistas, técnicos y expertos en las materias de su competencia.
- Este año, en muchas fiscalías y cuando el fenómeno criminal lo requiera se instrumentarán equipos que realicen el análisis criminal que permita:

Que el conjunto de delitos relacionados sea tratado como unidad de análisis y abordado a través de tácticas y de la acción policial focalizada.

Tomar en cuenta el tipo de patrón detectado y posteriormente, generar el patrón delincencial.



Con ello, se buscará generar actuaciones policiales conjuntas entre autoridades para la persecución de los imputados.

### **Robo en diversas modalidades con imputado desconocido**

La información integrada en las carpetas de investigación por robo cometido por imputados cuya identidad se desconoce, serán objeto de **Análisis Criminal en su conjunto, por fenómeno criminal**, para obtener resultados estadísticos e identificar tendencias, factores (causas) y sus efectos (consecuencias) para generar patrones delictivos e identificar infractores, tipo de víctimas, zonas alto riesgo y modus operandi, que se traduzcan en acciones preventivas y operativas.

#### **Objetivos de la estrategia:**

- Liberar recursos humanos y materiales para destinarlos al esclarecimiento de delitos de alto impacto.
- Concentrar en un área la atención de este fenómeno delictivo.
- Redireccionar las acciones en materia de combate al robo, pues actualmente la investigación se fragmenta en investigaciones separadas, siendo necesario fortalecer y centralizar las labores de **recolección de datos y de análisis criminal**.
- Brindar atención rápida y oportuna a las personas usuarias.
- Determinación rápida en casos de robo con imputado desconocido, en casos de bajo impacto, de los cuales se desprenda la inexistencia de líneas de investigación por agotar.
- El archivo temporal permitirá reactivar la carpeta cuando surjan datos de prueba para la identificación del imputado.

### **Reestructuración de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte**

Generar un grupo de trabajo integrado por personal de Coordinación de Agentes del Ministerio Auxiliares del Procurador, Coordinación General de Policía de Investigación, la Coordinación General de Investigación Territorial, la Coordinación General de Investigación Estratégica y las Fiscalías de los Estados que conforman la Zona Metropolitana, que permitan implementar acciones preventivas, correctivas y reactivas en el marco del intercambio

de información, apoyo y colaboración. Continuará la coordinación con el gabinete de Seguridad.

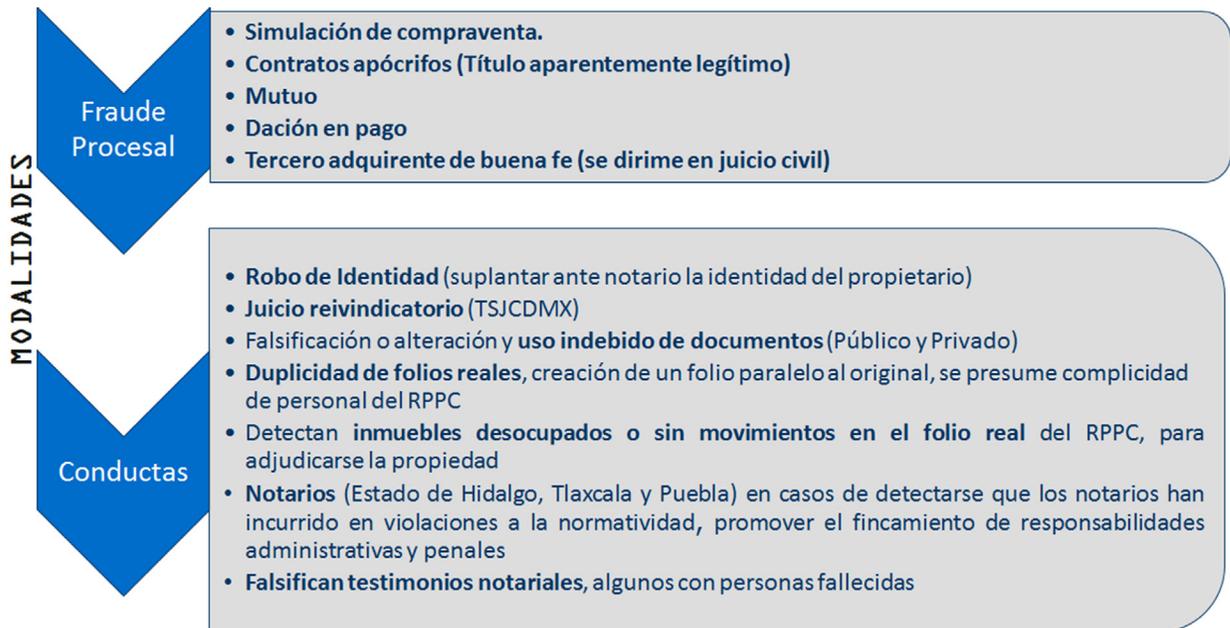
Descentralización de los servicios de consulta de vehículos robados con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso de forma ágil y segura para verificar que el vehículo que pretenda adquirir no se encuentre remarcado o sea de procedencia ilícita.

### **Atención especializada en el delito de despojo.**

En la comisión de éste delito, se ha identificado que se presentan denuncias por hechos diversos y se registran como despojo porque indican tener apariencia de este delito, no obstante de su análisis se ha determinado que se refieren a diversas modalidades de ejecución que no reviste un carácter penal, un porcentaje significativo corresponde a temas derivados de conflictos vecinales, familiares, divorcios, juicios sucesorios, de arrendamiento y civiles, que por su naturaleza deben dirimirse en otras instancias distintas a las penales, o en su caso, distinguir los motivos u objeto del despojo que no todos atienden a inmuebles, como ejemplo los supuestos de fluidos (agua u otros), que por los hechos son susceptibles de resolución inmediata con la aplicación de mecanismos alternativos o criterios de oportunidad como lo establece el Acuerdo FGJCDMX/13/2021, a fin de evitar un desgaste innecesario de las instancias legales y las propias partes involucradas.

Lo anterior, con el objetivo de analizar y segmentar los casos, aminorar cargas injustificadas, optimizar recursos y tiempos para redirigir o enfocar los mayores esfuerzos a aquellos de relevancia y competencia penal que requieren una atención especializada, y que son el porcentaje menor pero de mayor impacto para la sociedad, corresponde a grupos delictivos que han encontrado en esta actividad una forma de vida que les reditúa ganancias económicas considerables.

Asimismo, se logró identificar que la comisión de este delito, se realiza a través del fraude procesal o simulación de juicios, en el que intervienen particulares coludidos autoridades y fedatarios.



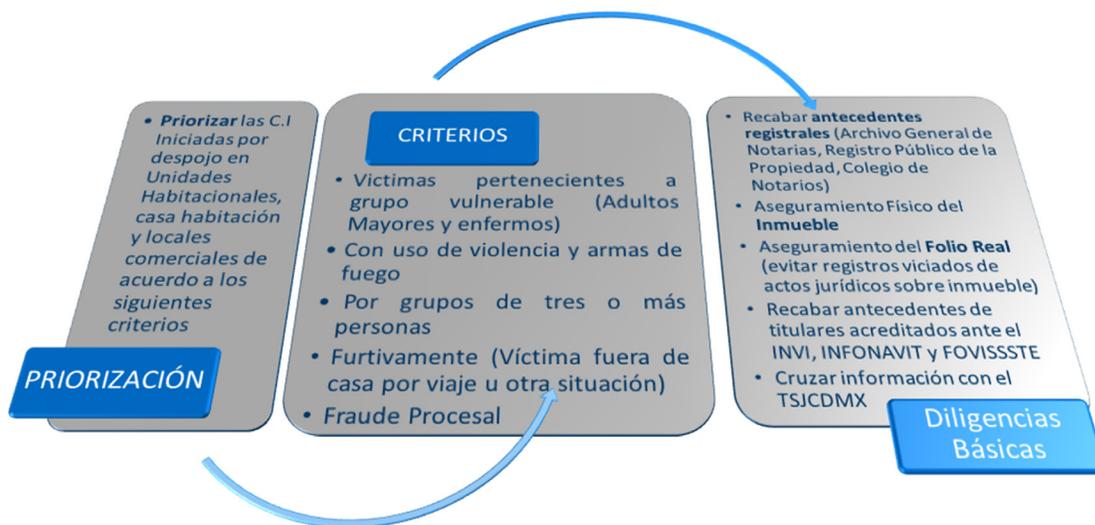
La estrategia para atender el delito de despojo versará sobre los siguientes ejes:

Creación de un **Grupo de Analistas**, integrado por personal sustantivo, de la Coordinación General de Investigación Territorial, Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador (CAMPAP), Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles y Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, que revisaran en tiempo real la integración de las carpetas de investigación.

Para el despojo ocurridos en unidades habitacionales, se realizará análisis de riesgo de grupos delictivos y redes de vínculos; aseguramiento físico del inmueble; impulsar la creación de un censo de inmuebles de situación irregular, para promover su regularización y disminuir su vulnerabilidad.

Revisión de los criterios jurídicos aplicados por el personal sustantivo de las Fiscalías de Investigación Territorial y la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana (FIEIDEPFP), a efecto de evitar interpretaciones inexactas o anacrónicas, que no favorezcan el éxito de la investigación.

Se supervisará y dará prioridad por el Grupo de Analistas a las carpetas de investigación por despojos en unidades habitacionales, casa habitación y locales comerciales de acuerdo a los siguientes criterios:



En la estrategia para la atención de este delito, se fortalecerá la coordinación interinstitucional con diversas dependencias de la Ciudad de México.

<b>CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES CDMX</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensoría de Oficio*</li> <li>• Registro Público de la Propiedad y Comercio</li> <li>• Archivo General de Notarías</li> <li>• Colegio de Notaríos</li> </ul>
<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CDMX</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería</li> <li>• Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial</li> </ul>
<b>FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMPAP</li> <li>• Coordinación General de Investigación Territorial</li> <li>• GERI y PDI</li> <li>• INVI, INFONAVIT y FOVISSSTE</li> </ul>
<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CDMX</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar estado procesal de juicios</li> <li>• Detectar asuntos de personas de la tercera edad</li> <li>• Generar alertas (simulación de juicios)</li> </ul>

### **Atención a la Violencia Familiar**

La violencia de género, requiere de una respuesta inmediata y ejemplar para evitar la impunidad y la espiral de violencia. En la atención oportuna influyen factores en aquellos casos en que los hechos ocurren en el interior de domicilios familiares, jurídicamente dificulta una acción inmediata que inhiba la agresión o que permita la detención de la persona agresora.

Este año, instrumentaremos un **mecanismo de respuesta** para que, en cuanto la Fiscalía tenga conocimiento de violencia contra mujeres, la reacción de la autoridad sea inmediata.

Convocaremos a dependencias y áreas involucradas en la atención a la violencia familiar de la Ciudad, **para la creación de la RED de Reacción Inmediata para la atención de la Violencia Familiar.**

La integralidad de la atención a la violencia familiar debe apoyarse en acciones, políticas flexibles, prácticas expeditas, accesibles e idóneas para el acompañamiento de la víctima como las siguientes:

- 1) Alto nivel de capacitación del personal que intervenga en la atención.
- 2) Canalización de las víctimas a servicios de salud física y psicológica.
- 3) Programas para la reeducación de los agresores.
- 4) Procesos de atención regidos por protocolos estandarizados.
- 5) Intersectorialidad de las intervenciones.
- 6) Seguimiento analítico y estadístico del fenómeno criminal.
- 7) Esquemas de acompañamiento eficaz y cercano a las víctimas.

Se organizará un proceso de discusión, análisis y propuestas para la reforma del tipo penal de violencia familiar. En este proceso, la participación del Congreso de la Ciudad de México, es por supuesto indispensable, por ser un espacio de discusión y la instancia de decisión final.

## **Estrategia de Despliegue Territorial del Personal**

El Órgano de Política Criminal junto con las Coordinaciones Generales, en atención al nuevo sistema de investigación de delitos por fenómeno criminal, determinará de manera gradual el despliegue estratégico del personal sustantivo con el objetivo de brindar una mejor atención a las personas usuarias, optimizar los recursos y focalizar esfuerzos de la Fiscalía.

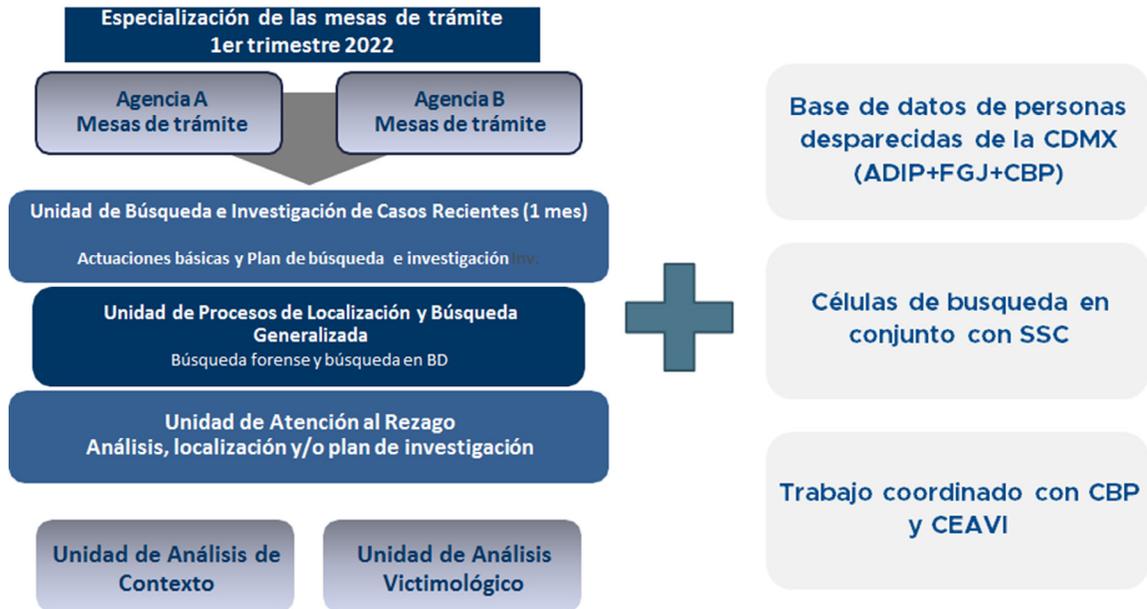
Lo anterior, se realizará en consideración de distintos elementos como, el proceso de evaluación de desempeño, exámenes de oposición y capacitación, lo cual ayudará a conocer a nuestro personal para distribuirlo de una mejor manera por perfiles profesionales, habilidades y competencias, es decir, se pretende lograr una redistribución basada en cargas de trabajo y necesidades operativas de las áreas.

Otro elemento que se debe tomar en cuenta, es la incidencia delictiva, su contexto y naturaleza de los fenómenos criminales, de acuerdo a un diagnóstico de la criminalidad, que nos ayuda al análisis de la situación para diseñar estrategias puntuales.

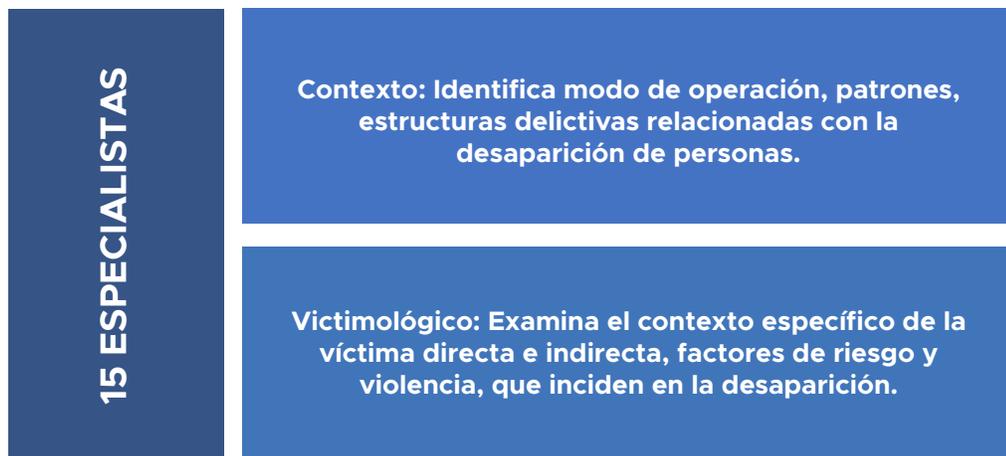
## **Consolidación de la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas (FIEIDEPFP)**

Actualmente nos encontramos en un proceso de coordinación interinstitucional para unificar las bases de datos de personas desaparecidas de todas las instancias que conforman el Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, con el fin de contar con registros confiables y unificados con respecto a la situación de las personas desaparecidas.

En los casos de desaparición de personas las primeras 72 horas son fundamentales, por lo cual, se está implementando en FIEIDEPFP un cambio en la forma de buscar a las personas, por medio de una Unidad de Búsqueda Inmediata, compuesta por Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación quienes realizarán acciones urgentes que permitan localizar a la mayor cantidad de personas durante este periodo.



Las Unidades de Análisis de Contexto apoyan en la investigación del delito de **desaparición de personas**, y en el desahogo de los requerimientos de las 8 fiscalías pertenecientes a la **Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas**, a través del análisis que realizan a las carpetas de investigación mediante la intervención de personal **multi e interdisciplinario** aportan un contexto más amplio de los hechos que se investigan para el esclarecimiento de los mismos.



**Se fortalecerá la FIEIDEPFP** a través de la formación de su propia **Unidad de Análisis de Contexto**, que permitirá tener un equipo multidisciplinario **especializado en el delito de desaparición**, que analice los patrones de desaparición de personas en la Ciudad de México, con la finalidad de mejorar las investigaciones.

### **Mecanismo para identificación de personas fallecidas en calidad de desconocidas**

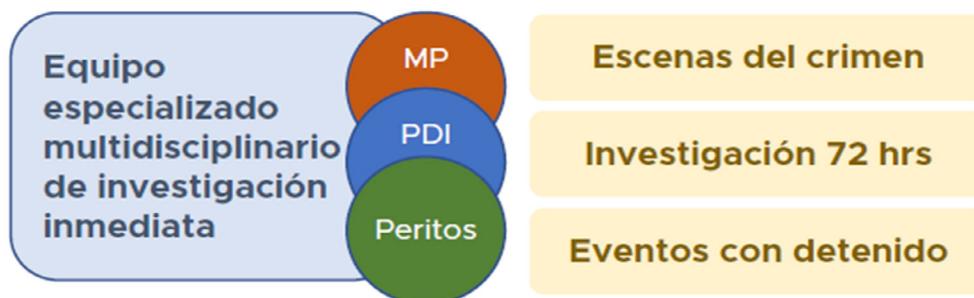
En el marco de la colaboración y coordinación interinstitucional con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO), se generará la metodología que confronta los archivos de huellas dactilares de occisos en calidad de desconocidos, que obran en el INCIFO, contra el padrón de personas desaparecidas, localizando nombre completo, fotografía, RFC (evitando homonimias) y último domicilio registrado.

Ofrece la oportunidad a los familiares y amigos de personas desaparecidas de encontrar a sus seres queridos y en su caso, con la **atención integral de una célula multidisciplinaria (psicólogo, asesor jurídico y trabajador social)**, para evitar la revictimización.

### **Estrategia para Homicidio (Unidades Criminalísticas de Proximidad)**

Las **Unidades Criminalísticas de Proximidad (UCP)**, poseen una alta especialización y elevados estándares de calidad para hacer frente a la dinámica en la investigación del homicidio doloso.

**La estrategia para este año 2022**, es dar continuidad a las UCP con la reestructuración de los equipos y el método de asignación de casos, con el objeto de que operen en todas las alcaldías y que atiendan una carga de trabajo razonable para obtener la orden de aprehensión en el menor tiempo posible.



Los perímetros de asignación para cada UCP tendrán como base las coordinaciones territoriales, se modificarán tomando en cuenta el número de homicidios en su perímetro, facilidad del despliegue del personal con la finalidad de facilitar el desplazamiento y oportuna atención a cada escena del lugar de los hechos o del hallazgo.

Las **UCP también realizarán actos de investigación básicos iniciales en casos de posibles feminicidios**, y derivarán el caso a la Fiscalía de Investigación del Delito de Feminicidio (FEIDF).

- El rol de la FIEDH sobre las UCP deberá permitir evaluar su desempeño e identificar áreas de oportunidad para implementar acciones de mejora y capacitación.
- Se realizará la adecuación gradual de espacios para la base de cada UCP.
- En las UCP se generarán reportes a mediados y finales de año para observar problemas y avances en su implementación y generación de resultados.

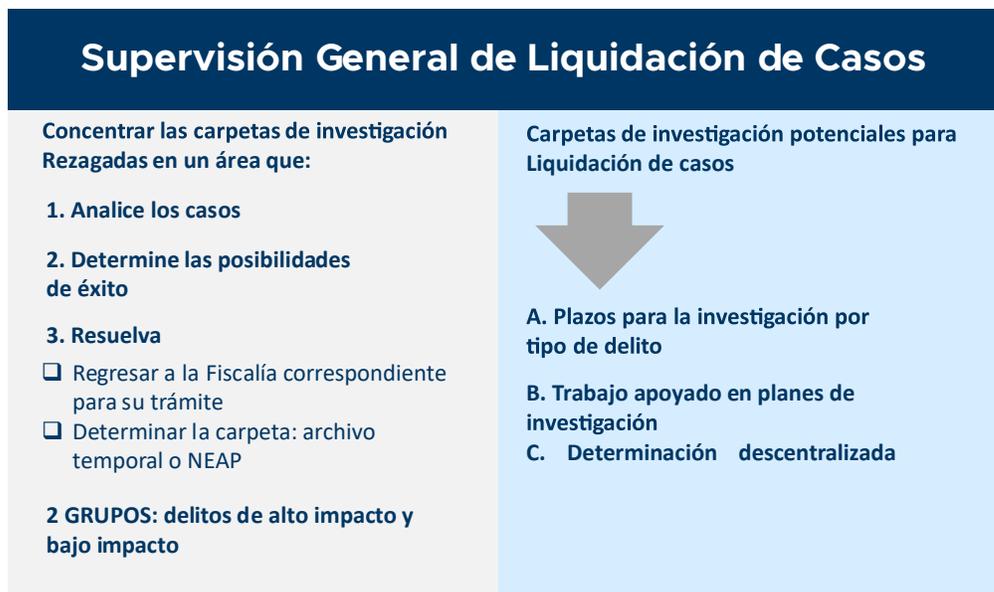


## 5. Factibilidad de las investigaciones delictivas

### Supervisión General de Liquidación de casos

La Fiscalía General concluirá el rezago de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas antes de su entrada en funciones, a través de la **Supervisión General de Liquidación de Casos, bajo las siguientes directrices:**

- Formular el inventario de casos en trámite, tanto del sistema inquisitivo mixto como del sistema penal acusatorio.
- Identificar casos de alto impacto social o de violaciones graves a los derechos humanos, de corrupción e imprescriptibles y turnarse a una Unidad Especializada.
- Continuidad a las investigaciones que así lo ameriten, con posibilidades de éxito.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de los casos para evitar impunidad en los asuntos de liquidación.



## **Archivo histórico de la Fiscalía**

La **estrategia** para la adecuada preservación de los expedientes de relevancia histórica, es la **creación del Centro de documentación y análisis de los archivos ministeriales**, que propondrá la **conformación del archivo histórico de la Fiscalía General**, previa revisión y análisis exhaustivo de las averiguaciones previas o carpetas de investigación con la finalidad de definir si poseen valores históricos de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

## **Implementación de Unidades de Analistas, Técnicos y Expertos en diversas materias**

Se crearán grupos especializados de análisis de fenómenos delictivos, esta estrategia tiene los siguientes objetivos:

- Impulsar el despliegue territorial estratégico para la conducción de las investigaciones, atendiendo a las características específicas de cada fenómeno delictivo.
- Potenciar la segmentación de casos, de modo que se obtenga en cada delito un resultado acorde a su impacto social.
- Privilegiar la especialización técnica de los procesos.
- En los casos de investigaciones con recomendación de organismos garantes de derechos humanos, satisfacer los extremos necesarios para la protección de derechos humanos.
- Focalizar las investigaciones de delitos de atención urgente con incremento en incidencia o nuevas modalidades de comisión.
- Impulsar la cooperación interinstitucional e intrainstitucional.



## 6. Trazabilidad de la Investigación

### Sistema de Información Integral de Justicia (SIJ)

En este año iniciará operaciones, **el objetivo es dar seguimiento a la integración de expedientes electrónicos de investigación.**

El uso de las herramientas tecnológicas, permiten la trazabilidad en el registro de la información que genera el proceso de investigación, las soluciones alternas, la terminación por las causas legales y en la sentencia judicial.

La información que se registre, generará mecanismos de evaluación en los siguientes rubros:

- Personal sustantivo que intervino en la carpeta de investigación.
- Control y registro de la cadena de custodia, seguimiento al indicio o elemento material probatorio.
- Fecha y hora en la que se llevaron a cabo las actuaciones y determinaciones ministeriales.
- Monitoreo en tiempo real y definición de tramos de responsabilidad.
- Confiabilidad para el uso en estadísticas.

Para implementar el sistema se requiere capacitar a más de 10,000 servidoras y servidores públicos, hemos diseñado una estrategia de capacitación masiva a través de formadores de capacitación. Para esto, se ha capacitado a 20 personas de cada área (Ministerios Públicos, Peritos, Policías de Investigación, Orientadores Jurídicos, personal de Atención a Víctimas, personal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Fiscalías Especializadas) que, a su vez, capacitarán al resto del personal.

El SIJ nos permitirá transitar a un modelo de operación completamente digital y libre de papel, se hará uso de la firma electrónica para generar las carpetas de investigación digitales.



## 7. Mecanismos alternativos de solución de controversias

Se identificará desde la recepción de la denuncia, los asuntos factibles de resolverse a través de la mediación, conciliación y la junta restaurativa.

**El objetivo es impulsar, promover y dar a conocer sus beneficios**, para incrementar el número de atenciones y derivación de asuntos a las 20 Unidades de Mediación, que se traducirán en:

- Priorizar el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Lograr la reparación del daño, contribuyendo con ello a restaurar la paz social.
- Redistribución del personal adscrito en cada unidad.
- Disminuir cargas de trabajo del Ministerio Público, focalizar recursos a delitos de mayor impacto social.
- Alcanzar la terminación del conflicto penal antes de hacer uso del juicio oral.



## 8. Orientación de Recursos Materiales y Financieros

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se dará continuidad en la construcción de espacios dignos que permitan a los trabajadores desarrollar sus labores en oficinas adecuadas y brindar mejor atención, ejemplo de ello es el avance en la remodelación de 15 Coordinaciones Territoriales en las demarcaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes, el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto, el Centro de Justicia para las Mujeres en Magdalena Contreras así como la construcción de Instalaciones para Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales en el Reclusorio Oriente.



## 9. Objetivos y metas de Desempeño 2022

Con el objetivo de coadyuvar a la pacificación de la Ciudad de México y mantener la coordinación interinstitucional, los objetivos y metas del Plan de Política Criminal, del cual se deriva el presente Programa de Persecución Penal (PPP) 2022 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se encuentran alineados a lo establecido en el eje 5 “Cero agresiones y más seguridad”, Objetivo General 2 “Fortalecimiento de la Procuración de Justicia” del Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PG CDMX) 2019- 2024.



ALINEACIÓN PG CDMX		ALINEACIÓN FGJCDMX		
EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO DEL PPP	META	
<b>5.2 FORTALECIMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>	5.2.1 Erradicar prácticas de corrupción	5.2.1.1 Elevar los controles de actuación ministerial	1.- Implementación de la aplicación TEO (Facebook y WhatsApp), para la orientación y atención ciudadana, así como facilitar la denuncia de actos de corrupción.	
			2.- Incorporación a la fiscalía del personal que concluya exitosamente su proceso de Servicio Profesional de Carrera.	
	5.2.2 Atención específica por tipo de delito	5.2.2.2 El tratamiento que recibirá cada denuncia según el tipo de delito	5.2.2.3 La factibilidad de las investigaciones delictivas y la calidad de los datos, medios y las pruebas aportadas al proceso penal	3.- Implementar el nuevo Modelo de Atención a usuarios en las Agencias del Ministerio Público que cuentan con Unidades de Atención Temprana.
				4.- Implementación de unidades de investigación que actúen coordinadamente con el Ministerio Público (integradas por analistas, técnicos y expertos en las materias de su competencia) para la Investigación de delitos por fenómeno criminal.
				5.- Consolidación de la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas con la creación de Unidad de Análisis de Contexto, dedicadas al estudio agregado de los diversos patrones de desaparición de personas.
				6.- Implementación del nuevo mecanismo de intercambio de información con el Instituto de Ciencias Forenses que depende del Poder Judicial para localización de personas que hayan fallecido sin ser identificados.
	5.2.5 Cultura de denuncia	5.2.2.4.- La trazabilidad de la investigación	5.2.2.5.- La revisión del índice delictivo y la actuación en consecuencia	7.-Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional que permita disminución de la violencia en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza y sacarlas de las catalogadas entre los 50 municipios más violentos del país.
				8.- Puesta en marcha de la Supervisión General de Liquidación de Casos como elemento clave en la transición de Procuraduría a Fiscalía.
	5.2.5 Cultura de denuncia	5.2.2.6.- Orientación de Recursos humanos, Materiales y Financieros		9.-Implementación del nuevo Sistema de Información Integral de Justicia (SIJ), como elemento clave en la transición de Procuraduría a Fiscalía.
				10.- Continuación en la remodelación de 15 Coordinaciones Territoriales en las demarcaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes, el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto.



Fiscalía  
General  
de **Justicia**  
Ciudad de México



Fiscalía  
General  
de **Justicia**  
Ciudad de México

